Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 09 / 2014

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 28 de mayo de 2014

REFERENCIA: Llamado a Contratación por Excepción: **Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras XEROX**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 312694/2014, de comunicación de inicio del llamado "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS XEROX", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 269963, y publicado en el portal en fecha 09 de mayo de 2014.
- La Resolución N° 109/2014, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la cual se autoriza la contratación por Excepción para el Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras XEROX, propiedad del instituto.
- La Resolución Nº 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. Nº 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- La invitación cursada a la empresa: "DOCUNET S.A.".
- La apertura de la oferta presentada por la empresa: "DOCUNET S.A.", realizada en fecha 16 de mayo de 2014, según Acta de Apertura de Ofertas N° 11/2014.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 696/2014 por G 3.900.000 (tres millones novecientos mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación por Excepción. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Sr. José Ibarra
Control Interno

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en la respectiva Constancia del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Lic. María I. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos	DOCUNET S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

Monto total de la oferta:

OFERENTE	Total Gs.
DOCUNET S.A.	3.900.000.-

También, conforme al punto 19 b) del Anexo B de la Carta de Invitación, se procede al análisis de la capacidad financiera, encontrándose que la empresa cumple con lo solicitado. Teniendo en cuenta los Balances Generales de los Ejercicios 2011 y 2012, se han efectuado los siguientes cálculos:

Ratios:		Años	DOCUNET S.A.			Observaciones
			Datos	Resultado	Promedio	
Ratio de Liquidez (el promedio de los últimos dos (2) años deberá ser igual o mayor que 1)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2011	7.316.380.326	6,332	6,933	CUMPLE
			1.155.515.098			
		2012	9.004.681.821	7,535		
			1.195.057.874			
Endeudamiento (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	2011	1.579.226.871	0,168	0,181	CUMPLE
			9.396.916.963			
		2012	2.219.134.286	0,194		
			11.455.584.687			
Rentabilidad del Patrimonio (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser negativo)	(Utilidad Neta / Ventas Netas) x 100	2011	1.048.596.672	10,769	11,432	CUMPLE
			9.736.891.554			
		2012	1.350.030.491	12,095		
			11.161.660.069			

La empresa "DOCUNET S.A." posee liquidez del 6,933 para hacer frente a sus obligaciones; con un promedio bajo de endeudamiento, del 0,181, se presume que no afectará el cumplimiento de las

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Sr. José Gaona
Control Interno

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Lic. María F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

obligaciones; y con una rentabilidad aceptable del 11,432, que la califica como confiable para esta Contratación.

Seguidamente, se ha realizado la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del servicio solicitado, con la planilla de ofertas y el Anexo C presentados por el oferente, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de la oferta, y de la verificación de que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, este Comité resuelve recomendar la adjudicación del llamado a Contratación por Excepción **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS XEROX"**, a la empresa **"DOCUNET S.A."**, por un importe total **mínimo** de **G 1.950.000** (un millón novecientos cincuenta mil guaraníes) y un monto máximo de **Gs. 3.900.000** (tres millones novecientos mil guaraníes) IVA incluido.

Lic. Gloria Ortiz Paredes
Miembro del Comité

Sr. José Gaona
Miembro del Comité

Lic. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy